

DECRETO 623 DE 2006

(Diciembre 29)

"Por el cual se adopta la Tabla 2 alusiva a los coeficientes espectrales mínimos para diseños válidos para $T < 2.5$ segundos, como parte del estudio de Microzonificación Sísmica de Bogotá, D.C. ".

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D. C,

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren los artículos 38, ordinal 4°, del Decreto - Ley 1421 de 1993, A.2.9. del Decreto Nacional 33 de 1998, 13 del Acuerdo 20 de 1995 y 144 del Decreto Distrital 190 del 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital 193 de 2006 se adoptaron los espectros de diseño y las determinantes del estudio de Microzonificación sísmica para Bogotá, D.C.

Que en la transcripción de las tablas que debía contener el Decreto 193 de 2006, se omitió la Tabla 2, alusiva a los coeficientes espectrales mínimos para diseño válidos para $T < 2.5$ segundos, información que es indispensable para la correcta aplicación del Decreto en mención, razón por la cual, se hace necesaria su complementación.

Que la Tabla 2, Coeficientes Espectrales Mínimos Para Diseño Válidos para $T < 2.5$ segundos, hace parte del estudio de Microzonificación Sísmica de Bogotá, D.C., y estaba contenida en la propuesta presentada ante la Comisión Permanente del Código de Construcción de Bogotá, D.C., en sesión del 5 de octubre de 2005.

Que según el Artículo 144 del Decreto Distrital 190 de 2004, corresponde al Alcalde Mayor de Bogotá D.C., adoptar mediante Decreto los espectros de Diseño y las determinaciones contenidas en el estudio de Microzonificación Sísmica.

En mérito de lo expuesto,

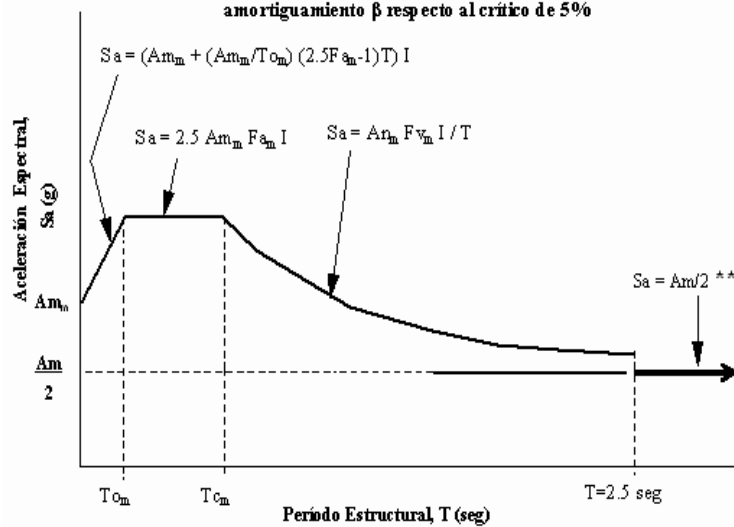
DECRETA

Artículo 1º. Adicionar el artículo [5](#) del Decreto 193 de 2006, con la siguiente tabla:

Tabla 2. COEFICIENTES ESPECTRALES MÍNIMOS PARA
DISEÑO VALIDOS PARA T<2.5 SEGUNDOS *

	ZONA 1 CERROS	ZONA 2A, 2B y 2C PIEDEMONTE	ZONAS 3 LACUSTRE A	ZONA 4 LACUSTRE B	ZONAS 5A Y 5B TERRAZAS
T_{0m}	0.20	0.20	0.50	0.50	0.50
T_{cm}	0.80	0.90	1.40	1.80	1.60
$A_{m,m}$	0.19	0.24	0.20	0.13	0.16
$A_{n,m}$	0.24	0.30	0.25	0.16	0.20
$F_{a,m}$	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
$F_{v,m}$	1.60	1.80	2.80	3.60	3.20

Espectro de diseño mínimo definido para un coeficiente de
amortiguamiento β respecto al crítico de 5%



PARAMETROS

- $T_{0,m}$: Período inicial mínimo
- $T_{c,m}$: Período Corto mínimo
- S_a : Aceleración Espectral
- $A_{m,m}$: Aceleración Máxima A_m al 80%
- $A_{n,m}$: Aceleración Nominal mínima
- I : Coeficiente de importancia de acuerdo con A.2.5. del Decreto 33 de 1998

*NOTA: Las zonas corresponden a lo descrito en el Artículo Tercero.

**NOTA: Ver numeral 11 del párrafo del Artículo Cuarto

$F_{a,m}$: Factor de Amplificación de la Aceleración

$F_{v,m}$: Factor de Amplificación mínima de la Aceleración en el intervalo de velocidades constantes

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de su publicación en el Registro Distrital y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 29 días del mes de diciembre de 2006

LUIS EDUARDO GARZÓN

Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

CATALINA VELASCO CAMPUZANO

Directora Departamento Administrativo de Planeación Distrital